

INFORME DE COMISARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas 16 de Abril del 2016

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Compañía de Transporte Y Comercio Sánchez Altamirano S.A.

Su Despacho.

De conformidad con la designación de comisario efectuada a nosotros por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de compañía vigente y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumpla en presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero del año 2015 hasta el 31 de Diciembre del año 2015.

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de la compañía en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, sea justan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas

Los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: sobre los estados de situación financiera al 31 de mes Diciembre del 2015, y resultados del patrimonio y flujo del efectivo, por el año finalizado. Del examen realizado con base a los resultados del Licenciado Ángel Cocha (CPA) efectuada por el Contador Público Autorizado Legalmente con Número de Matrícula: 27320 del Colegio de Contadores de Santo Domingo de los Tsachilas, legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales. Cuyo informe de fecha 18 de Marzo del 2016, nos fue suministrado. Es de destacar que dicha firma expresa en el informe emitido, su conformidad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros al 31 de Diciembre de al año 2015, en las cuales constan que la compañía tuvo una utilidad de \$ 1834.86 en el ejerció fiscal 2015, dicha cantidad demuestra un incremento comparado al ejercicio económico anterior, sin embargo se debe continuar con un mejoramiento a mayor escala a fin de fortalecer los estados financieros de la compañía.

En relación con el artículo 279 de la ley de Compañías, durante el período examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.

Por todo lo antes expuesto, nos permitimos recomendar a los señores accionistas lo siguiente:

1. Aprobar los estados financieros del ejercicio 2015, presentados por la Junta Directiva y la Gerencia a la Asamblea con la misma excepción indicada por el Contador Público Autorizado Lic. Ángel Cocha.
2. Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y la Gerencia en el ejercicio señalado.


RODRIGO TIGASI CHUSIN
COMISARIO